R1-038 NOTAS JUSTIFICATIVAS

1.- Debido a que el PIB previsto se debe informar con una longitud máxima de 10 en el fichero txt, este se informa en Millones de Euros dentro del fichero Macroeconómico.

2.- Debido a que el Limite de Inversión Total Sectorial se debe informar con una longitud máxima de 8 en el fichero txt, este se informa en Millones de Euros dentro del fichero Macroeconómico.

3.- Para la obtención del VMI, dado que no disponemos de ninguna orden ni informen de retribución posterior, se ha empleado la Retribución de 2019 establecida en el informe de retribución de la CNMC (INF/DE/141/18) ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE LA RETRIBUCIÓN A RECONOCER A LAS EMPRESAS TITULARES DE INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL EJERCICIO 2019. APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DEL REAL DECRETO 1048/2013.

4.- Debido a que la Demanda de la Emprea del año anterior se debe informar con una longitud máxima de 8 en el fichero txt, esta se informa en GWh dentro del fichero Resumen.

5.- Debido a que el Incrementeo de Demanda Previsto de la Empresa se debe informar con una longitud máxima de 8 en el fichero txt, esta se informa en GWh dentro del fichero Resumen.

6.- Los criterios de información de la resolución de planes de inversión contemplan los mismos criterios de información informados en la resolución de inventario e inversiones.

7.- En cuanto a los datos de Crecimiento PIB y PIB Previsto, para los años 2022, 2023 y 2024 se han empleado varias fuentes para obtener esta información (Informe de Perspectivas macroeconómicas de la Actualización del Programa Estabilidad 2020 emitido por el Gobierno de España y estudios realizados por por Bankinter, INE y Statista)

8.- Respecto al valor FRRI, se utiliza el valor 1,08485697726106. Sin embargo, debido a que en la Resolución publicada no permite longitud mayor a 8, es por ello que se ha truncado dicho valor para poderlo informar en el formulario Resumen, independientemente del realmente utilizado.

9.- El valor INC_DEMANDA_SECTOR del formulario Macroeconómico se informa en %. Dichos valores se consideran 3.1%, 3.01 y 3.01% y 1.65% para 2022, 2023 y 2024.

10.- Para elementos que el año pasado no se informaba alguno de sus campos (por ejemplo, capacidad) y este año sí se declara dicho campo, el elemento se remite con campo estado 0. Si ese elemento se viera modificado por alguna otra propiedad sí informada en el año anterior, entonces se informará con campo estado 1.

11.- La capacidad se informa MVAs. Si existen MVAs inferiores a 1 se informa como 1 MVA.

12.- La capacidad se informa en KVAs en líneas de BT. Si existen elementos inferiores a 1 KVAs, se informa como 1 KVA.

13.- Los Proyectos definidos como Aplicaciones Informáticas se corresponden con los proyectos de GIS, STG, PIC, CS, etc. Que se declaran como IBO sin perjuicio de que alguna de ellas pueda considerarse Digitalización y así se declaren en retribución.